



RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES RESPECTO DEL ANTEPROYECTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-007-2015: MEDIDAS DE OPERACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE EXPOSICIÓN MÁXIMA PARA SERES HUMANOS A RADIACIONES ELECTROMAGNÉTICAS DE RADIOFRECUENCIA NO IONIZANTES EN EL INTERVALO DE 100 kHz A 300 GHz EN EL ENTORNO DE EMISORES DE RADIOCOMUNICACIONES.

En relación al anteproyecto referido, este Consejo Consultivo únicamente se pronuncia respecto a los aspectos relacionados con el derecho de la sociedad a ser informados, omitiendo pronunciarse sobre los aspectos técnicos y demás texto de la norma sujeta a consulta.

Observación al Anteproyecto:

El proyecto de Disposición Técnica refiere a que con ella se daría “certeza jurídica a todos los involucrados y respuesta a las frecuentes demandas ciudadanas al respecto” y se brindaría “un marco de referencia en relación a las radiaciones no ionizantes emitidas por estaciones de radiocomunicaciones” (p. 2).

Sin embargo, nada del proyecto de Disposición Técnica establece algún mecanismo para (1) dar información a la sociedad sobre los efectos a la salud y el medio ambiente por la exposición a campos electromagnéticos –según el conocimiento científico del momento dado-; y (2) dar respuesta a las demandas ciudadanas sobre este tema.

Recomendaciones:

- (1) Establecer un sitio web para informar sobre los campos electromagnéticos, los resultados y estudios de organismos internacionales (p. ej. Organización Mundial de la Salud) y nacionales, los posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente. Por ejemplo, a propósito de la transición a la televisión digital terrestre se creó un sitio web (www.tdt.mx) en el cual se provee información, infografías y muchos otros datos para el público.



- (2) Realizar campañas de información a la sociedad sobre los efectos del campo electromagnético.
- (3) Difundir sobre los niveles de exposición en México acompañado –de ser posible- de un mapa o similar que permita a la sociedad conocer los límites máximos y la situación concreta de la zona específica de residencia (ver caso Cataluña en governancaradioelectrica.gencat.cat).

La presente Recomendación fue aprobada por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por unanimidad de votos de los Consejeros presentes: Clara Luz Álvarez González de Castilla, Irma Ávila Pietrasanta, Carlos Arturo Bello Hernández, Aleida Calleja Gutiérrez, Irene Levy Mustri, Ernesto M. Flores-Roux, Gerardo Francisco González Abarca, Santiago Gutiérrez Fernández, Salma Leticia Jalife Villalón, Luis Miguel Martínez Cervantes, Carlos Alejandro Merchán Escalante y Carlos Manuel Urzúa Macías, en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2015, mediante Acuerdo CC/IFT/130815/12.

El Consejero Carlos Manuel Urzúa Macías fue el Coordinador del Grupo de Trabajo que desarrolló el proyecto de Recomendación y que fue integrado por la Consejera Clara Luz Álvarez González de Castilla.